

Ayuntamiento se guarden cumplidos y ficienda con  
 honor, y a su virtud sepan cada uno de los  
 señores y oficiales de la Real Audiencia de esta villa que  
 los dichos señores de esta villa cogieron a su ejecución y  
 efecto concurrieron y enterados de ella la dicha Real Audiencia  
 y en su virtud presentaron la lista mensual de  
 los individuos que tienen al presente manifiesto  
 tanto que se compraron solo de ciento y quatro  
 fanegas y cinco cuartales bayonetas, sin otros quinientos  
 que una Casa, y quinientos bayonetas; y por el dho. Real  
 mandante una lista de los individuos que tienen dho.  
 aliviamiento, el cual se les acordaron ser recibidos  
 de los mismos y se depositen por depósito hasta su  
 remisión en la casa del Sr. D. Fernando de Alarcón, la cual  
 beneficiada dho. Real Audiencia se benefició con la custodia  
 de la Real Audiencia por el comisionado que a el efecto  
 se eligió sus síndicos al Regidor de este Ayuntamiento  
 D. Diego Fernandez Alarcón, quien para la entrega  
 de forma de ellos recibiendo el competente recibo.

Con lo que se concluyó esta Real Audiencia que firmaron sus  
 señores de que certifico

Estevan Pina  
 Fran. Pina  
 Pasqual Fuente  
 José Martínez  
 Diego Fernández  
 Juan Martínez  
 Damian Cuallera  
 Diego Moreno  
 Castro  
 Juan Martínez

Atentamente  
 Juan de Guzman

Señor Alcalde de Guadalupe  
 En la villa de Calapana a seis de Mayo